



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
GRUPO DE TALENTO HUMANO MECAL

No. GS - 2024 - 205632 CODIT - GUTAH 20.1

Santiago de Cali, 31 de diciembre 2024

Señor (a) patrullero
JUAN ESTEBAN RAMIREZ GARCIA
CC. 1113662644
DG 26 M # 74 10 Barrio Marroquín II
Cali – Valle del Cauca

Asunto: notificación por aviso resolución 04118 del 05 de diciembre de 2024

De conformidad con la Ley 1437 de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Policía Nacional empleará este medio para efectuar las notificaciones definidas en el artículo 69 de la norma ibidem, el cual reza lo siguiente:

“si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino”.

ANTECEDENTES:

Para efectos de notificación de la resolución 04118 del 05 de diciembre de 2024, “por la cual se retira del servicio activo a un patrullero de la Policía Nacional”, de esta manera es preciso aclarar que para efectos de notificación se remitió citación mediante oficio No. GS-2024-199641-MECAL, a la última dirección registrada en el sistema de información para la administración del talento humano (SIATH), Diagonal 26M No. 74-10 Barrio Marroquín II, por parte de la empresa de transporte 4/72 bajo el número de guía RA509014796CO, para citarlo y notificarle personalmente del acto administrativo antes mencionado, sin embargo, no fue posible la entrega de dicha citación ya que el funcionario, la dirección que dejó registrada en el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH), ya no reside en la misma, siendo devuelta la citación, siendo así se procese a publicar en la página web citación por aviso, <https://192.168.2.234/contenido/citacion-aviso-patrullero-juan-esteban-ramirez-garcia>, de la Policía Nacional, el día viernes 20 de diciembre del 2024, hasta el 30 de diciembre del 2024, con la advertencia que la citación para notificación quedara surtida al día siguiente de terminación del aviso, para el día 31 de diciembre del 2024, al no presentarse el funcionario se procese a publicar en la página web de la Policía Nacional la notificación por aviso, <https://192.168.2.234/contenido/notificacion-aviso-patrullero-juan-esteban-ramirez-garcia>, el mismo día martes 31 de diciembre del

2024, hasta el jueves 09 de enero de 2025, con la advertencia que la notificación por aviso quedara surtida el día viernes 10 de enero 2025.

De esta manera, en acatamiento al inciso primero del artículo 69 de la Ley 1437 del 11 de enero de 2011 "Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo", se notifica **por aviso** al señor patrullero **JUAN ESTEBAN RAMIREZ GARCIA**, identificado con el número de cédula de ciudadanía Nro. 1113662644, del contenido de la **Resolución 04118 del 05 de diciembre de 2024**, "*por la cual se retira del servicio activo a un patrullero de la Policía Nacional*", expedida por la Dirección General de la Policía Nacional.

PARTE RESOLUTIVA:

ARTÍCULO 1º. Retirar del servicio activo de la Policía Nacional, por la causal de inhabilidad contenida en el numeral 2 del artículo 42 de la Ley 1952 de 2019, en el numeral 13 del artículo 55 y artículo 55C del Decreto Ley 1791 del 2000, al señor patrullero **JUAN ESTEBAN RAMÍREZ GARCIA**, identificado con cédula de ciudadanía 1.113.662.644, por conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. Enviar copia de la presente resolución al Grupo de Talento Humano de la unidad donde labore el funcionario de la Policía Nacional para que sea notificada, se anexe en la respectiva hoja de vida y se remita copias a la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación para lo de su competencia.

ARTÍCULO 3º Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, por tratarse de un acto de ejecución.

ARTÍCULO 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá DC, al 05 de diciembre del 2024, FIRMADO General **WILLIAM RENE SALAMANCA RAMIREZ**, Director General de la Policía Nacional.

ACLARACIONES:

- Se le informa al señor patrullero **JUAN ESTEBAN RAMIREZ GARCIA**, que contra del presente acto no procede ningún recurso, autoridad, ni plazos por tratarse de un acto de ejecución.
- Se le advierte al señor patrullero **JUAN ESTEBAN RAMIREZ GARCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No 1113662644, que la presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente a la de la entrega del acto administrativo en su lugar de destino.

ANEXOS:

Resolución 04118 del 05 de diciembre de 2024, "por la cual se retira del servicio activo a un patrullero de la Policía Nacional"

Remisión para solicitar cita para la realización de exámenes médicos por retiro.

Soportes realizados para la notificación de mencionado acto administrativo.

Atentamente,


Subintendente ROBERT PIER ORTIZ CRUZ
Responsable de Notificación de Retiro MECAL

Anexo: Sí. (Resolución No. 04118 del 05 de diciembre de 2024)

Elaborado por: SI. ORTIZ CRUZ ROBERT PIER
Revisado Por: SI. ORTIZ CRUZ ROBERT PIER
Fecha de elaboración: 31/12/2024
Ubicación D:/ Mis Documentos/Oficios 2024/ Retiros

Calle 21 1N-65 B. Piloto, Cali
Teléfonos 8826129-8826135-8826158
mecal.guiah-retiros@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
GRUPO TALENTO HUMANO MECAL

No. GS-2024- 199641 CODIT – GUTAH 20.1

Santiago de Cali, 18 de diciembre del 2024

Señor patrullero
JUAN ESTEBAN RAMIREZ GARCIA
CC. 1113662644
DG 26M No. 74 – 10 Barrio Marroquín II
Cali – Valle del Cauca

Asunto: solicitud presentación para notificación acto administrativo.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 1437 del 2011, "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", comedidamente me permito solicitar al señor Patrullero JUAN ESTEBAN RAMIREZ GARCIA, la comparecencia ante el Grupo de Talento Humano de la Metropolitana Santiago de Cali, ubicado en la Calle 21 No 1N-65, barrio Piloto, Santiago de Cali, con el propósito de notificarle el contenido de acto administrativo, Resolución 04118 del 05 de diciembre del 2024.

Cabe señalar que en el evento en que no comparezca a notificarse personalmente del mencionado acto administrativo, al cabo de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente citación, se procederá a realizar la notificación por aviso, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la norma ibidem.

Atentamente,

Subintendente. **ROBERT PIER ORTIZ CRUZ**
Responsable Notificaciones de Retiro MECAL

Fecha de elaboración: 18/12/2024
Ubicación: G:\INFORMACIÓN_RESPALDO_DVAÑO 2024\OFICIOS

Calle 21 1N-65 B. Piloto, Cali
Teléfonos 8826129-8826135-8826158
mecal.gutah@policia.gov.co

*Rob
Elena clauso
18-12-2024*

INFORMACIÓN PÚBLICA

Número de guía: RA509014796CO

Datos del envío

Fecha de envío: 18/12/2024 19:01:55
Tipo de servicio: CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024
Cantidad: 1
Peso: 500,00
Valor: 7350,00
Orden de servicio: 17599341

Datos del Remitente

Nombre: POLICIA NACIONAL METROPOLITANA DE CALI
MECAL - POLICIA NACIONAL METROPOLITANA DE CALI MECAL
Ciudad: CALI
Departamento: VALLE DEL CAUCA
Dirección: CALLE 21N No. 1N-65
Teléfono: 0

Datos del Destinatario

Nombre: PT JUAN ESTEBAN RAMIREZ GARCIA
Ciudad: CALI
Departamento: VALLE DEL CAUCA
Dirección: DG 26M N° 74-10 B/ MARROQUIN
Teléfono:

Eventos del envío

Carta asociada: **Código envío paquete:** **Quién recibe:** **Envío Ida/Regreso asociado:**

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
18/12/2024 7:01:55 p.m.	PO.CALI	Admitido	
18/12/2024 8:21:34 p.m.	PO.CALI	En proceso	
19/12/2024 6:11:23 a.m.	CD.LA FLORA	En proceso	
19/12/2024 1:28:13 p.m.	CD.LA FLORA	No reside - dev a remitente	



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
GRUPO TALENTO HUMANO MECAL

No. GS-2024- 200753 CODIT-GUTAH 20.1

Santiago de Cali, 20 de diciembre del 2024

Señor patrullero
JUAN ESTEBAN RAMIREZ GARCIA
CC. 1113662644
DG 26M No. 74 – 10 Barrio Marroquín II
Cali – Valle del Cauca

Asunto: Citación por aviso para notificación acto administrativo.

Comendidamente me permito solicitar al señor patrullero JUAN ESTEBAN RAMIREZ GARCIA, identificado con cedula de ciudadanía no. 1113662644, la comparecencia ante el Grupo de Talento Humano de la Metropolitana Santiago de Cali, ubicado en la Calle 21 No 1N-65, barrio Piloto, Santiago de Cali, con el propósito de notificarle el contenido de acto administrativo, Resolución 04118 del 05 de diciembre del 2024.

Lo anterior en concordancia a lo estipulado en la Ley 1437 del 18 de enero de 2011 Capítulo 5, Artículo 68, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo a lo cual recita, informar al interesado que comparezca a la diligencia de notificación personal. Cabe señalar, que, en caso de no comparecer dentro de los cinco (05) días siguiente al envío de la presente citación, se surtirá el procedimiento de Notificación por Aviso establecido en el Artículo de la norma ibidem.

Atentamente,

Subintendente **ROBERT PIER ORTIZ CRUZ**
Responsable de Notificación de Retiro MECAL

Calle 21 No. 1N-65 B. Piloto, Cali
Teléfonos: CEL 3117330418
mecal.gutah-retiros@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

(<https://www.gov.co/>)

Inicio (/) [Transparencia y Acceso a la Información Pública \(/transparencia-acceso-informacion-publica\)](#)

[Atención y Servicio a la Ciudadanía](#) ▼

[Participa \(/transparencia-acceso-informacion-\)](#)

Nuestra Institución ▼

Unidades ▼

[Miembros de la Institución, Pensionados y Familia](#) ▼

Notificaciones por aviso

Nombre

 **Buscar**

NOMBRE	FECHA FIJACION	FECHA DESFIJACION	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO	
respuesta queja ticket No. 605131-20241204 (/notificacion/respuesta-queja-ticket-no-605131-20241204)	2024-12-20	2024-12-25	Comunicación oficial	 Ver archivo (/sites/default/files/respuesta%20queja%20ti
Notificación administrativa señor Breiner Jadith Varela Romero (/notificacion/notificacion-administrativa-senor-breiner-jadith-varela-romero)	2024-12-20	2024-12-27	Citaciones para notificación personal	 Ver archivo (/sites/default/files/GS-2024-682531-MEBOG-
Yenifer Andrea Henao Isaza (/notificacion/respuesta-queja-ticket-603309-20241130)	2024-12-20	2024-12-27	Comunicación oficial	 Ver archivo (/sites/default/files/NOTIFICACI%C3%93N%20
Pt Juan Esteban Ramírez García (/notificacion/citacion-por-aviso-pt-juan-esteban-ramirez-garcia)	2024-12-20	2024-12-30	Citación por aviso	 Ver archivo (/sites/default/files/CITACION%20POR%20AVI!
MARCOS FELIPE CHAMORRO ZAMBRANO (/notificacion/resolucion-0825-del-10-noviembre-2024)	2024-12-20	2024-12-27	Resolución	 Ver archivo (/sites/default/files/NOTIFICACION-1219-20240





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL

RESOLUCIÓN NÚMERO **04118** DEL **05 DIC 2024**

"Por la cual se retira del servicio activo a un patrullero de la Policía Nacional"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

En ejercicio de las facultades legales, en especial las que confiere el numeral 2 del artículo 42 de la Ley 1952 de 2019, el numeral 13 del artículo 55, artículo 55C del Decreto Ley 1791 del 2000 y artículo 1 de la Resolución Ministerial Nro. 7581 del 07 de diciembre de 2022, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 2 del artículo 42 de la Ley 1952 de 2019, establece que también constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos a partir de la ejecutoria del fallo, el haber sido sancionado disciplinariamente tres o más veces en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción.

Que la Ley 2179 de 2021, en sus artículos 111 y 114, adiciona al artículo 55 del Decreto Ley 1791 del 2000; la causal de retiro denominada "inhabilidad", e incluye el artículo 55C al precitado Decreto Ley, estableciendo que el uniformado que haya sido sancionado disciplinariamente tres (03) o más veces en los últimos cinco (05) años, por faltas graves o leves dolosas o por ambas, las cuales se encuentren ejecutoriadas, será retirado del servicio activo y no podrá volver a pertenecer a la Policía Nacional. Lo anterior, en el marco de la inhabilidad prevista por la ley disciplinaria.

Que mediante Resolución Ministerial de Delegación Nro. 7581 del 07 de diciembre de 2022, artículo 1, el Ministro de Defensa Nacional delegó al Director General de la Policía Nacional de Colombia a retirar del servicio activo, al personal del Nivel Ejecutivo y Agentes de la Policía Nacional de Colombia, cuando se configuren los supuestos de hecho y de derecho contenidos en el numeral 2 del artículo 42 de la Ley 1952 de 2019, el numeral 13 del artículo 55 y artículo 55C del Decreto Ley 1791 del 2000, esto es, cuando el uniformado haya sido sancionado disciplinariamente tres (03) o más veces en los últimos cinco (05) años, por faltas graves o leves dolosas o por ambas.

Que en el Certificado de Antecedentes Ordinario Nro. 256890734 del 25 de octubre de 2024, expedido por la Procuraduría General de la Nación, el señor patrullero **JUAN ESTEBAN RAMÍREZ GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía 1.113.662.644, registra tres (03) sanciones, por la comisión de conductas constitutivas de faltas disciplinarias, de las cuales dos (02) fueron calificadas como graves, tal y como consta en las providencias dentro de los expedientes disciplinarios, así: procesos Nro. EE-MECAL-2021-125, EE-MECAL-2023-496 y un (01) proceso SIJUR MECAL-2020-115 calificado con falta leve dolosa, los cuales quedaron en firmes y debidamente ejecutoriados.

Que mediante concepto de fecha 27 de abril de 2007, la Procuraduría General de la Nación estableció que la inhabilidad se genera por la existencia de tres o más sanciones por faltas graves, cualquiera sea el grado de culpabilidad, o faltas leves dolosas.

1DS-RS-0001
VER: 3

Aprobación: 15-02-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO **04118** DEL **05 DIC 2024** HOJA Nro. 2

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE RETIRA DEL SERVICIO ACTIVO A UN PATRULLERO DE LA POLICÍA NACIONAL".

Que el señor patrullero JUAN ESTEBAN RAMÍREZ GARCÍA, identificado con cédula de ciudadanía 1.113.662.644, al haber sido sancionado disciplinariamente tres (03) veces, dos (02) fueron calificadas como graves y una (01) impuesta con falta leve dolosa, se hace necesario dar aplicación al numeral 13 del artículo 55 y al artículo 55C del Decreto Ley 1791 de 2000, en el sentido de retirarlo del servicio activo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Retirar del servicio activo de la Policía Nacional, por la causal de inhabilidad contenida en el numeral 2 del artículo 42 de la Ley 1952 de 2019, en el numeral 13 del artículo 55 y artículo 55C del Decreto Ley 1791 del 2000, al señor patrullero JUAN ESTEBAN RAMÍREZ GARCÍA, identificado con cédula de ciudadanía 1.113.662.644, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2. Enviar copia de la presente resolución al Grupo de Talento Humano de la unidad donde labore el funcionario de la Policía Nacional para que sea notificada, se anexe en la respectiva hoja de vida y se remita copias a la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación para lo de su competencia.

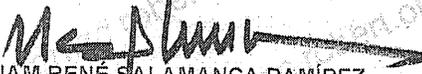
ARTÍCULO 3. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, por tratarse de un acto de ejecución.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D. C.,

05 DIC 2024


General **WILLIAM RENÉ SALAMANCA RAMÍREZ**
Director General de la Policía Nacional de Colombia

Elaboró: IT. Roxana Alicia Segura Prada.
INGER-ASJUR

Revisó: SI. Julián Andrés Pinzón Garzón.
INGER-ASJUR

Revisó: MY. Harold Alexis Efraín Trislancho.
INGER-ASJUR

Aprobó: BG. Hernán Alonso Moneses Góves.
SEGEN

Aprobó: BG. William Osvaldo Rincón Zambrano.
INGER

FECHA DE ELABORACIÓN: 28-10-2024.
UBICACIÓN REG: Y12024101. ACTOS ADMINISTRATIVOS01. NIVEL EJECUTIVO.

Carrera 59 26 21 CAN, Bogotá D.C.
Teléfono (601) 5803390
inger.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
GRUPO TALENTO HUMANO MECAL**

No. GS-2024- 205628 -MECAL / CODIT-GUTAH 20.1

Santiago de Cali, 31/12/2024

Señores
Sanidad Policía Nacional
País

Asunto: Presentación funcionario para exámenes médicos por retiro.

En cumplimiento al artículo 4 numeral 10° del Decreto 1796 del 14 de septiembre del 2000, con toda atención me permito presentar ante esa unidad, al señor PT. RAMIREZ GARCIA JUAN ESTEBAN, identificado con cédula de ciudadanía No. 1113662644, con el fin de que le practiquen los exámenes médicos por retiro.

De igual forma se le da a conocer al funcionario, los requisitos para inicio de estudio exámenes médicos por retiro, los cuales se relacionan a continuación:

- Fotocopia de la Resolución de retiro
- Fotocopia de la notificación de retiro
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Pliego de antecedentes y ficha médico odontológico original totalmente diligenciados.
- Historia clínica que se desee hacer valer como prueba de patologías adquiridas en el servicio activo y no calificadas por Junta y/o Tribunal médico laboral
- Formato de solicitud de inicio de estudio.
- Demás exigidos por Sanidad.

Término para la entrega de esta documentación: A partir de la notificación del retiro, el paciente tiene sesenta (60) días para entregar esta documentación al Grupo Médico Laboral con respecto a su lugar de residencia, de acuerdo al artículo 8 del Decreto Ley 1796 de 2000.

Atentamente,

Subintendente ROBERT PIER ORTIZ CRUZ
Responsable Notificaciones de Retiro MECAL

Calle 21 No. 1N - 65 Barrio El Piloto
Teléfonos: 8826129-8826135-8826158
mecal.gutah-retiros@policia.gov.co
www.policia.gov.co